

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.027/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 29 obra Nota interpuesta por la Mg. Rosa Margarita SILVA, mediante la cual solicita la adscripción docente para la realización de tareas académicas en la Escuela de Trabajo Social para el período 2018-2020, en el marco de lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 082-CS-UNPA

QUE a fs. 27 y 28 obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Trabajo Social Lic. Herna BUSTAMANTE, mediante la cual avala el requerimiento;

QUE a fs. 26 la Secretaría Académica certifica que la Mg. SILVA se desempeña como Directora de Tesina de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la alumna Mira Alejandra PALACIO;

QUE a fs. 30 obra Nota N° 489/18, interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual avala el Plan de Adscripción Docente presentado por la Mg. Rosa Margarita SILVA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 050/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

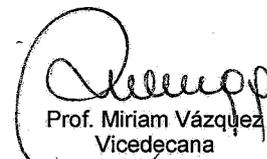
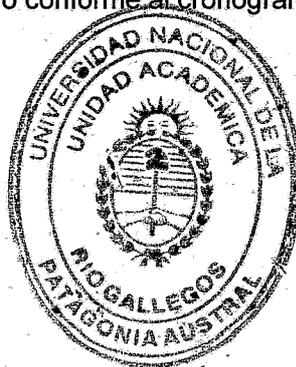
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Rosa Margarita SILVA (DNI N° 6.395.506) en carácter de Docente Adscripta Ad-honorem para la realización de actividades académicas según el plan propuesto, en la Escuela de Trabajo Social, a partir del 1° de Febrero de 2018 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Mg. Rosa Margarita SILVA, la presentación de un informe anual de las actividades efectuadas en el marco de la adscripción.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Escuela de Trabajo Social, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

313/18